



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000179 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 0 JUL 2015

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 0004026/ADM.DOC., de fecha 21 de mayo del 2015, Informe Nº 144-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 08 de junio del 2015 e Informe Nº 0284-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015, sobre reconocimiento de bonificación personal por los servicios efectivos prestados al Estado;

### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente del visto, el servidor **don EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, solicita reconocimiento de bonificación personal del 25% por sus servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Informe Nº 144-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 08 de junio del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **don EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, acredita al 31 de marzo de 2015, haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS, de servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, 50 y 51º del Decreto Legislativo Nº 276, por lo que es procedente el reconocimiento de bonificación personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado;

Que, con Informe Nº 0284-2015/GRT-GGR-ORS-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Bonificación Personal por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 18 de mayo del 2014 a favor del servidor Don EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA, es equivalente a CERO Y 01/100 (S/0.01) en función al inciso c) del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 0000179 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 JUL 2015

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, el porcentaje de la Bonificación Personal del 25% por los servicios efectivos prestados al Estado al servidor Don : **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, nombrado en el cargo de TOPOGRAFO II, con nivel remunerativo de STB, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por haber cumplido al 18 de mayo del 2014, VEINTICINCO (25) AÑOS, de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 01/NUEVOS SOLES (S/. 0.01), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración, para que abone el porcentaje del 25% de la Bonificación a que se contrae el Artículo anterior, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR.-** la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta  
GERENTE GENERAL

